# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

# SAN ISIDRO

## PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## Año 2024

| EXPEDIENTE | |
|---|---|
| **H.C.D.** | |
| **M 30** | N° 869 |

**Causante:**

**BLOQUE UNION POR LA PATRIA**

**Objeto:**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**
**EL H.C.D. DECLARA DE INTERÉS EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA INTERNACIONAL DE LUCHA CONTRA LOS TRANSTORNOS ALIMENTARIOS".-**

869

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*
*Bloque Unión por la Patria*

606

*San Isidro, 31 de octubre de 2024*

**VISTO:**

La importancia que han adquirido la delgadez del cuerpo como modelo estético entre la población infanto – juvenil y las consecuencias que ocasionan hábitos nocivos en el estado psicofísico de salud en esta franja etárea, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, si bien son varios los desórdenes en la alimentación, entre ellos ortorexia, diabulimia, vigorexia, síndrome de gourmet, trastorno por atracón, síndrome del comedor nocturno, síndrome del comedor selectivo, los más frecuentes y en aumento son la anorexia y la bulimia.

Que es necesario generar conciencia sobre los problemas de salud que suponen ciertos hábitos alimentarios;

Que es responsabilidad del estado en sus diferentes niveles generar modos de difundir, enseñar y crear responsabilidad sobre la salud de los niños, niñas y jóvenes;

Que una acción en este sentido debe contar con una planificación y coordinación a los efectos de alcanzar sus propósitos;

Que los Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) son alteraciones del comportamiento en relación con los alimentos en lo que respecta a su elección, ingestión, eliminación y sus conexiones con el peso y el cuerpo;

Que, en cualquier de estos aspectos se manifiestan cambios que pueden condicionar gravemente la vida personal, familiar y social de quienes se rigen por la idea de los parámetros hegemónicos de belleza;

Que, Argentina es el segundo país del mundo después de Japón con más casos de Anorexia y Bulimia aumentando en el último decenio un 35% debido al énfasis de la cultura de la belleza que hace que los jóvenes se interesen extraordinariamente por sus físicos.

Que, las estadísticas sobre trastornos de la conducta alimentaria (TCA) en Argentina han mostrado un aumento en los últimos años. Se estima que entre el 1% y el 4% de la población femenina joven sufre de anorexia o bulimia, mientras que los trastornos por atracón están en ascenso, afectando también a hombres.

Que, un estudio reciente señaló que alrededor del 25% de los adolescentes presentan síntomas de TCA, y el impacto de la pandemia de COVID-19 exacerbó estos problemas, aumentando la ansiedad y la insatisfacción corporal. Además, se ha observado una creciente

preocupación social y mediática sobre la imagen corporal y la salud mental, lo que ha impulsado la búsqueda de tratamiento;

Que, cada vez más la sociedad y aún más quienes padecen trastornos vinculan la "figura ideal" con el éxito y la felicidad;

Que, la presión externa actúa como un factor perpetuante si bien es multicausal, por ende, su abordaje debe ser interdisciplinario;

Que, de no ser tratado a tiempo pueden ser crónicas en la adultez con pésima calidad de vida hasta la muerte del individuo;

Que la detección temprana de la enfermedad mejora considerablemente su pronóstico;

Que, la prevención en base a la información es el principio básico de la asistencia a la salud;

Que, los programas en promoción, prevención y detección precoz en patologías por desórdenes alimenticios y su implementación con permanencia en el tiempo son las medidas comprobadas que actúan disminuyendo incidencia, así como mejorando pronósticos.

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°:** Declárase de Interés de este Honorable Concejo Deliberante el día 30 de noviembre de cada año como *"Día Internacional de Lucha contra los Trastornos Alimentarios"*.-

**Artículo 2°:** Establézcase que el día 30 de noviembre de cada año, las luces de este Honorable Concejo Deliberante sean de color túrquesa conmemorando el *"Día Internacional de Lucha contra los Trastornos Alimentarios"*.-

**Artículo 3°:** Informese a fin de concientizar, desde el área que corresponda, a la comunidad de nuestro distrito sobre dicho trastorno.-

**Artículo 4°:** De forma.-

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Marilera Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06/11/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO, LEGISLACIÓN GENERAL

SAN ISIDRO ....01..... de NOVIEMBRE ... de 2024 .....

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
01 NOV 2024
Hora 11:25 hs